

Rad No.: 23-240-156767

Barranquilla, 14/11/2023

Señor(a)  
JULIO CESAR CASTRO  
Casimiro Maestre Manzana 16 Casa 19 Apartamento  
Valledupar

Contrato: 6219122

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de noviembre de 2023, radicada bajo el No. 23-005141, relativa al Cruce de saldo a favor registrado en el producto brilla, después del fallecimiento del deudor del crédito, en la factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en Casimiro Maestre Manzana 16 Casa 19 Apartamento de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para realizar el cruce de saldo a favor registrado después del fallecimiento del deudor del crédito, es necesario que nos aporte documentos que acrediten a todos los beneficiarios y el parentesco con el fallecido deudor del crédito; así mismo, debe presentar una declaración extra juicio rendida por un tercero ante un notario, en el cual se mencione el estado civil del fallecido, el nombre del cónyuge, el número total de hijos que tenía (matrimoniales, extramatrimoniales y/o adoptivos) y se identifique a cada uno de ellos con nombre completo y cedula de ciudadanía, o indicativo serial de registro civil de nacimiento si hay menores de edad. Debe aclarar, si tenía o no hijos matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos y si no existen otras personas con derecho para reclamar.

Si era casado(a), deberá aportar registro civil de matrimonio, no mayor a 30 días de expedición y notas marginales, así como también deberá adjuntar copia de cedula del cónyuge.

Registro civil de nacimiento en documento original o copia legible autenticada en notaria de todos los hijos. Si son mayores de edad, deberá adjuntar copia legible de sus respectivas cedulas de ciudadanía, si son menores de edad copia legible de la cedula de su representante legal.

Una vez cumpla con todos los requisitos antes anotados, GASCARIBE S.A. E.S.P., procederá a realizar el cruce del saldo a favor mencionado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73  
206416325